

Prospecto de Información al Público Inversionista:

**Scotia SAMA Renta Variable, S.A. de C.V.**  
**Fondo de Inversión de Renta Variable**  
(o el "Fondo")

SCOT100

Fecha de autorización del prospecto: 15 de diciembre de 2023

## Sección particular

### Categoría del Fondo:

Discrecional

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión. Las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión, por lo cual la inversión en este sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx) de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

### Clases y subclases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
Personas Físicas Nacionales	A
Personas Morales	L
Personas no sujetas a retención	M
Personas Extranjeras	E
Fondos de Inversión	X
Personas Físicas Nacionales	C1E
Personas Morales	FBF
Personas Extranjeras	FBM
Personas no sujetas a retención	FBX
Gestión de inversión administrada por las entidades del Grupo Financiero	FBE
Personas Físicas Empleados del Grupo Financiero Scotiabank	IIO
	S

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

El domicilio social y dirección de la Sociedad Operadora es Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009,

### Fecha de autorización del prospecto:

15 de diciembre de 2023

### Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de

compraventa es de 08:30 a 13:30 horas. El Fondo cerrará siempre una hora y media antes que los mercados en Estados Unidos. Los órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo de Inversión contemplan como días inhábiles aquellos días que también sean inhábiles en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera.

Por el grado de especialización del Fondo se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

## Índice

1.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS ..	5
1.a)	Objetivo y horizonte de inversión .....	5
1.b)	Políticas de inversión .....	5
1.c)	Régimen de inversión .....	7
1.c.i)	Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.....	9
1.c.ii)	Estrategias temporales de inversión .....	10
1.d)	Riesgos asociados a la inversión.....	10
1.d.i)	Riesgo de mercado.....	10
1.d.ii)	Riesgo de crédito .....	11
1.d.iii)	Riesgo de liquidez.....	11
1.d.iv)	Riesgo operativo .....	11
1.d.v)	Riesgo contraparte.....	11
1.d.vi)	Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.....	11
1.d.vii)	Riesgo legal.....	12
1.e)	Rendimientos .....	12
1.e.i)	Gráfica de rendimientos.....	12
1.e.ii)	Tabla de rendimientos .....	13
2.	OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN .....	14
2.a)	Posibles adquirentes .....	14
2.b)	Políticas para la compraventa de acciones .....	17
2.b.i)	Día y hora para la recepción de órdenes .....	17
2.b.ii)	Ejecución de las operaciones .....	18
2.b.iii)	Liquidación de las operaciones .....	18
2.b.iv)	Causas de la posible suspensión de operaciones.....	18
2.c)	Montos mínimos.....	18
2.d)	Plazo mínimo de permanencia .....	18
2.e)	Límites y políticas de tenencia por Inversionista .....	18
2.f)	Prestadores de servicios .....	19
2.f.i)	Sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión.....	19
2.f.ii)	Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión .....	19
2.f.iii)	Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión .....	19

- 2.f.iv) Otros prestadores de servicios ..... 19
- 2.g) Costos, comisiones y remuneraciones ..... 19
- 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL ..... 21
- 3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión..... 22
- 3.b) Estructura del capital y accionistas..... 22
- 4. ACTOS CORPORATIVOS ..... 22
- 5. RÉGIMEN FISCAL ..... 22
- 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES ..... 22
- 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO ..... 24
- 8. INFORMACIÓN FINANCIERA ..... 24
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL ..... 24
- 10. PERSONAS RESPONSABLES ..... 24
- 11. ANEXO.- Cartera de Inversión ..... 24

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

## Contenido

### 1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

#### 1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en valores de Renta Variable y Deuda tanto nacionales como extranjeros. La inversión de estos valores podrá ser de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés). El fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), así como también materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

El fondo podrá invertir en valores de deuda respaldados por activos.

Debido a que el Fondo invertirá en valores de Renta Variable y Deuda, la parte del Fondo que esté invertida en valores de Renta Variable tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de las acciones. La parte del Fondo que esté invertida en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés; adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros, esto implica un riesgo catalogado como alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

El Fondo tomará como referencia el siguiente índice: 1/3 DJIA Total Return + 1/3 IRT + 1/3 S&P GLOBAL BMI Total Return; lo anterior sin pretender ser un fondo indizado a dicho índice. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la siguiente página electrónica<sup>1</sup>

Al tener el fondo la capacidad en un momento dado de estar invertido en valores de deuda y acciones tanto nacionales e internacionales es importante señalar que el rendimiento del fondo se podrá alejar significativamente del índice o “benchmark”, ya que los rendimientos de estos instrumentos pueden ser significativamente diferentes a las emisoras que conforman.

#### 1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado nacional y extranjero para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia, por lo que se le considera agresiva.

La discrecionalidad consistirá en invertir en Renta Variable y Deuda nacional y extranjera, Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, Commodities o materias primas y/o valores respaldados por activos (en directo o a través de fondos de inversión y ETF's) basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la Operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo.

---

<sup>1</sup> En la siguiente dirección:

[https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend\\_Benchmarks.pdf](https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend_Benchmarks.pdf)

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El Fondo realizará las inversiones en los mercados de Renta Variable y Deuda, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en la evaluación de las perspectivas macroeconómicas y fundamentales de los activos que replicarán los ETF's.

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, los cuales tienen las siguientes características:

- < Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- < Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- < Alta liquidez en el mercado, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

Los ETF's no podrán estar apalancados, ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETF's listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discrecionales en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

La selección consistirá en invertir en valores de deuda internacionales emitidos por gobiernos bancos y/o corporativos, así como acciones internacionales emitidas por bancos y/o corporativos; dichas inversiones podrán hacerse en directo o a través ETF's listados en el SIC podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras o en otros mercados y bolsas de valores y hasta el total de los activos del Fondo; de acuerdo a su representatividad en cuanto a la operatividad del mercado, la cual es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, dentro de los mercados internacionales desarrollados o emergentes.

Para valores de deuda nacionales los valores podrán ser conformados por una mezcla de gubernamentales, estatales, municipales, bancarios o corporativos, con calificación AAA y se complementa con AA y A al momento de la adquisición.

### **Análisis Económico**

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, PIB, Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

### **Análisis Fundamental**

Tomando en cuenta las expectativas del comportamiento de cada clase de activo después de haber analizado eventos corporativos, económicos, políticos y financieros que de acuerdo al Comité de Inversión puedan impactar el comportamiento de los activos subyacentes de cada fondo de inversión y/o ETF's sujetos de inversión. El Fondo buscará tener una posición balanceada entre activos de Deuda y Renta Variable.

La selección de inversiones se realizará con base en el análisis de mercados, de emisores y valores disponibles, que sean factibles de ser adquiridos en estricto apego a la legislación aplicable, acordes con el objetivo y horizonte de inversión del Fondo el cual es de largo plazo.

El Fondo asimismo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores privados colocados por medio de oferta pública y certificados bursátiles en los que invertirá el fondo.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa.

El Fondo únicamente podrá actuar como reportador y podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

### 1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del activo neto	
1. Valores de deuda extranjeros, emitidos por gobiernos, bancos y corporativos, en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en las Bolsas de Valores	0%	99%
2. Valores de deuda nacionales	0%	99%
3. Valores de Renta Variable extranjeros y nacionales en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en las Bolsas de Valores	1%	99%
4. Exchange Traded Funds (ETF's) listados en el SIC o las Bolsas de Valores	0%	100%
5. Acciones de fondos de inversión de Deuda	0%	99%
6. Acciones de fondos de inversión de Renta Variable	0%	99%
7. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
8. Operaciones de reporto	0%	99%
9. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	10%	100%
10. Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS)	0%	98%
11. Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.	0%	98%
12. Valores de deuda respaldados por activos	0%	99%
13. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	4.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza contemplando la máxima exposición posible dentro de su régimen de inversión.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada el 24 de Noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones.

Adicionalmente, para la selección de los instrumentos de deuda, se consideran los siguientes elementos:

Duración- (sensibilidad en el precio de un instrumento de deuda ante movimientos en la tasa de interés). Como se ha señalado anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión activa, para ubicarse en todo momento en la parte de la curva de interés que considere más adecuada.

Liquidez: El Fondo toma en cuenta como parte de la estrategia de inversión la selección, preferentemente, de aquellos instrumentos donde exista un mayor mercado secundario

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

En caso de que el fondo invierta en acciones en directo, la selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente; operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de préstamos de valores y reportos serán por un plazo máximo de 1 año. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental, bancario o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El Fondo puede realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos corporativos, bancarios y gubernamentales con calificación dentro de los primeros tres niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora, (ejemplo: AAA, AA o A). Donde la prioridad de inversión es contar con instrumentos de calificación AA, AAA, las calificaciones indicadas son al momento de la operación

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El Fondo podrá operar únicamente préstamo de valores con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con las más altas calificaciones de crédito en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente y A (o su equivalente en corto plazo) en menor proporción, las calificaciones indicadas son al momento de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del Fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Estos valores de Deuda podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, de forma directa o a través de Fondos de Inversión de Deuda y/o ETF's. Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o en

Fondos Inversión de Deuda nacional, lo hará en valores y Fondos de Inversión con calificación “AAA” y se complementará con “AA” y “A”. Los fondos de inversión de Deuda en las que invierta el Fondo podrán ser especializados y/o mayoritariamente en valores gubernamentales, bancarios, corporativos, estatales y municipales, con un horizonte de largo, mediano o corto plazo, administrados por la Operadora o no.

Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuenten con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

La mayoría de los mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.

Los valores extranjeros deberán estar inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.

La política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 10% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 50% de su activo neto. El Fondo podrá invertir en activos de otros fondos de la operadora hasta en un 100% de su activo neto.

El fondo podrá invertir en acciones de fondos administrados por la Operadora o a través de fondos de terceros.

El Fondo invertirá en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitado, hasta el valor residual de los mismos. La selección de FIBRAS será basado en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc.), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.

Cuando la FIBRA pierda el carácter de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que esté listada.

Las inversiones del Fondo se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente al momento de la adquisición.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (listados en los Activos Objeto de Inversión, parámetro 11). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS)

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitado, hasta el valor residual de los mismos.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y sólo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados y valores estructurados.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.c.ii) Estrategias temporales de inversión**

En virtud de que el Fondo podrá invertir (0% - 100%) en los valores que se mencionan en el régimen de inversión, apegándose en todo momento a la estrategia de inversión sin importar cuál sea el entorno, por lo que no será necesario que realice inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d) Riesgos asociados a la inversión**

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

El Fondo estará principalmente expuesto a riesgos de mercado. Dicho riesgo se define en la siguiente sección de este apartado.

El principal riesgo de este Fondo corresponde al riesgo de movimiento de precios a la baja en el mercado de Renta Variable; pues los cambios en los precios de las acciones afectan negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Cuando el Fondo invierta en valores de deuda, estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés de corto plazo.

Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores de extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

##### **1.d.i) Riesgo de mercado**

El Fondo está expuesto al siguiente riesgo de mercado: movimientos de precios de las acciones del mercado accionario. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con el mercado accionario nacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de más de un año.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's y FIBRAS se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y FIDEICOMISOS que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento, por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. El Fondo también está expuesto a movimientos de precios en valores de deuda extranjeros y acciones extranjeras, dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en valores extranjeros se encuentra el Riesgo Cambiario por lo que variaciones en el tipo de cambio; afectan el precio de las acciones del Fondo al alza o a la baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

Para medir la máxima pérdida esperada en un horizonte y nivel de confianza dado, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única.

El Valor en Riesgo de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 4.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$40.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 1.7937%, mínimo de 1.3821% y un promedio de 1.6040%. (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

Por su nivel de riesgo, este fondo podría llegar a perder hasta el 4.00% de la inversión realizada en un plazo de 1 día.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.ii) Riesgo de crédito**

El Fondo puede invertir en ETF's inscritos en el RNV (Registro Nacional de Valores), listados en el SIC (Sistema Internacional de Cotizaciones) o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda directamente y a través de ETF's o en Fondos de Inversión, lo hará principalmente en valores con calificación AAA y se complementa con AA y A las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.iii) Riesgo de liquidez**

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.iv) Riesgo operativo**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.v) Riesgo contraparte**

El Fondo de Inversión buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia. Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con emisores que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado**

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

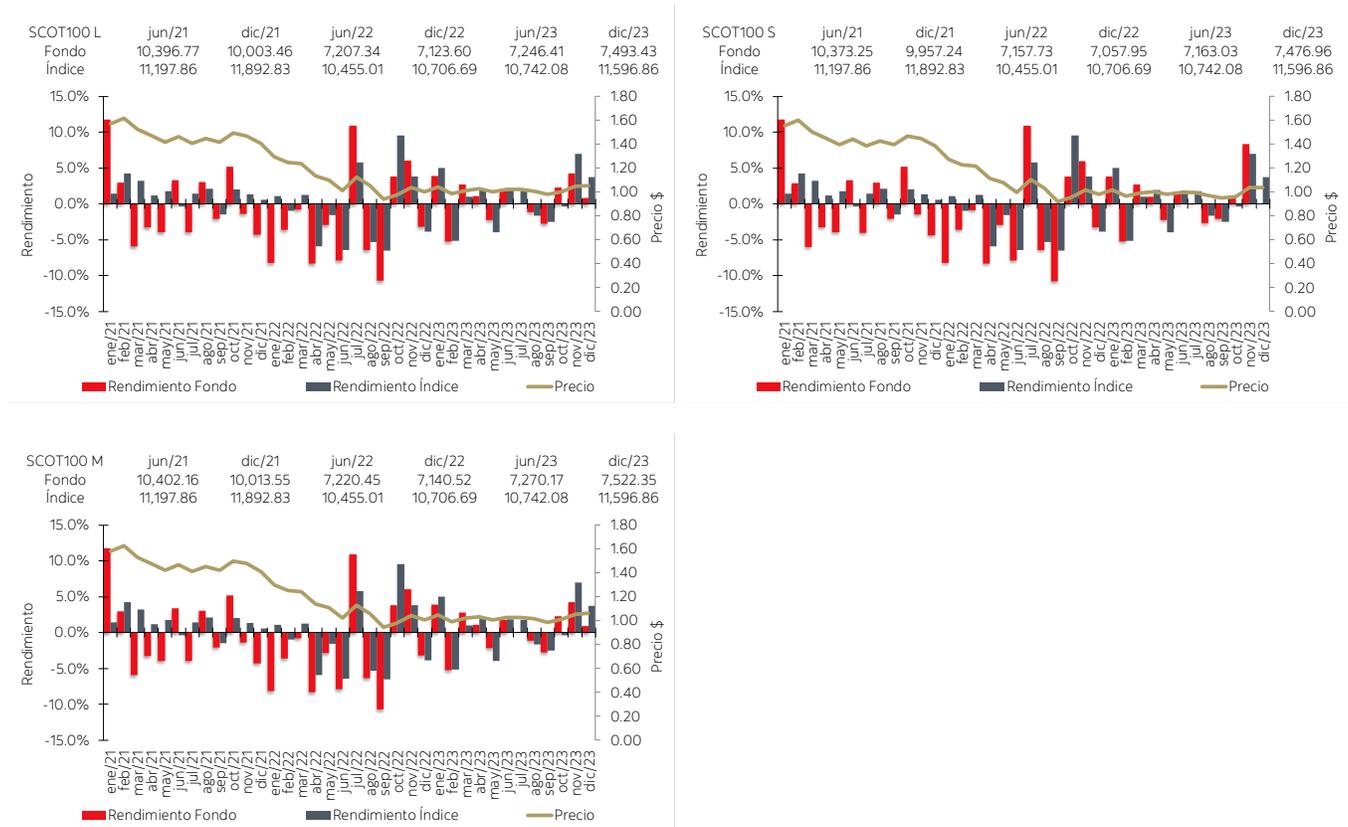
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 1.e) Rendimientos

### 1.e.i) Gráfica de rendimientos



**Nota:** Las gráficas de las series nuevas se incluirán cuando se genere la información necesaria. La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo. Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de rendimientos efectivos

L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.02%	8.05%	6.64%	-28.15%	0.99%	30.22%
Rto. Neto	0.88%	7.59%	5.13%	-28.52%	0.03%	28.19%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	3.78%	10.65%	8.31%	-14.31%	22.48%	12.77%

Tabla de rendimientos efectivos

M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	1.02%	8.03%	6.61%	-28.15%	0.99%	30.22%
Rto. Neto	0.89%	7.62%	5.29%	-28.43%	0.13%	28.31%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	3.78%	10.65%	8.31%	-14.31%	22.48%	12.77%

Tabla de rendimientos efectivos

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	0.00%	9.47%	6.91%	-28.15%	0.99%	29.35%
Rto. Neto	0.00%	9.47%	5.87%	-28.85%	-0.42%	27.66%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	3.78%	10.65%	8.31%	-14.31%	22.48%	12.77%

Tabla de rendimientos efectivos

I10	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de rendimientos efectivos**

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de rendimientos efectivos**

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de rendimientos efectivos**

FBX	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de rendimientos efectivos**

X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

\*El índice de referencia se encuentra indicado en el apartado 1.a) Objetivo y horizonte de inversión.

Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

**Nota:** No se incluirán las tablas de rendimiento de las clases que no tienen inversionistas.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

La información de las series nuevas se incluirá cuando se genere la información.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFII.

Las acciones de las series \*“FBF” y “L” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF<sup>2</sup>.

Las acciones de las series \*"FBM" y "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las instituciones que componen el sistema financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBM)" o estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF<sup>2</sup>.

Las acciones de las series "FBE" y "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las instituciones que componen el Sistema Financiero de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como

---

<sup>2</sup>"El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF.<sup>3</sup>

Las acciones de la serie \*\*"IIO" podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, en la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratando, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LISR vigente.

\*\* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de las series "X", "y \*"FBX" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

\*Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUF.<sup>3</sup>

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

---

<sup>3</sup>El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.b) Políticas para la compraventa de acciones**

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes**

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 08:30 a 13:30 horas. El Fondo cerrará siempre una hora y media antes que los mercados en Estados Unidos. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Este Fondo contempla como inhábiles aquellos días que también sean inhábiles en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera, se podrán consultar en la siguiente página de Scotiabank:  
<https://www.scotiabank.com.mx/Personas/Inversiones/Productos/Fondos-de-Inversion/noticias.aspx>.

Las fechas y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios.

\*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

\*\*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique, el cual podrá consultarse en el punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

\*\*\*Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	48 horas hábiles después del día de la ejecución.

\*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

\*\*La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

\*\*\* En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de liquidación se recorrerá el o los días hábiles posteriores que sean necesarios, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.c) Montos mínimos

No se tienen establecidos montos mínimos.

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus clases FBF, FBM, FBE y FBX, por lo que respecto de estas clases accionarias: “El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia, sin embargo, los inversionistas deberán considerar la fecha de ejecución de la venta de acciones del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la política de compra venta de acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.f) Prestadores de servicios**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.f.i) Sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión**

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La Operadora que es distribuidora integral, la cual con el consentimiento del Fondo ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios y Comisión Mercantil para la Distribución de Acciones con las siguientes distribuidoras integrales: Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

El fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, otorgándoles así un trato irrestricto de igualdad, en ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.f.iv) Otros prestadores de servicios**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **2.g) Costos, comisiones y remuneraciones**

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie %	FBX \$	Serie %	FBF \$	Serie %	FBM \$	Serie %	FBE \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Compra de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Venta de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio por Asesoría	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Custodia de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Administración de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Otras	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
<b>Total</b>	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA

Concepto	Serie %	L \$	Serie %	M \$	Serie %	E \$	Serie %	X \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Compra de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Venta de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio por Asesoría	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Custodia de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Administración de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Otras	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
<b>Total</b>	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA

Concepto	Serie %	C1E \$	Serie %	I10 \$	Serie %	S \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Compra de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Venta de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio por Asesoría	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Custodia de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Administración de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Otras	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
<b>Total</b>	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA

\*NA: No Aplica

## 2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo

Concepto	Serie %	FBX \$	Serie %	FBF <sup>4</sup> \$	Serie <sup>4</sup> %	FBM <sup>4</sup> \$	Serie %	FBE <sup>4</sup> \$
Administración de Activos	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>0.50</b>	<b>5.00</b>	<b>0.50</b>	<b>5.00</b>	<b>0.50</b>	<b>5.00</b>	<b>0.50</b>	<b>5.00</b>

Concepto	Serie %	L \$	Serie %	M \$	Serie %	E \$	Serie %	X \$
Administración de Activos	0.10	1.00	0.10	1.00	0.10	1.00	0.10	1.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.06	0.60	0.09	0.90	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.60	6.00	0.84	8.40	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>0.76</b>	<b>7.60</b>	<b>1.03</b>	<b>10.30</b>	<b>0.10</b>	<b>1.00</b>	<b>0.10</b>	<b>1.00</b>

Concepto	Serie %	C1E \$	Serie %	IIO \$	Serie %	S \$
Administración de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.50</b>	<b>5.00</b>

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

\*No incluye IVA.

\*\* La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos. Las series FBF, FBX, FBM, FBE, IIO y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

## 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

<sup>4</sup>De acuerdo al Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUF.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **3.a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **3.b) Estructura del capital y accionistas**

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. El capital social variable es ilimitado. Se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de \$99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 24 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie “A” hay 2 inversionistas que poseen más del 30% en las series M y S. Adicionalmente, hay 8 inversionistas con más del 5% del capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 46'655,539 a dicha fecha. Las clases L, S y M del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

## **4. ACTOS CORPORATIVOS**

### **4.a) Fusión y Escisión**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### **4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## **5. RÉGIMEN FISCAL**

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida

deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados y dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario y/o por impuestos generados por dividendos, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

#### Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

#### Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

#### Personas Extranjeras:

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional a este punto se incluye en la "Sección General".

## 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

15 de diciembre de 2023, Oficio Núm. 157/669/2023

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Modificación en el apartado de Régimen Fiscal.
2. Creación de serie FBE
3. Régimen de inversión
4. Posibles adquirentes
5. Cambio de razón social
6. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022
7. Cambio en la metodología del VaR

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

---

Sr. Lic. Luis Alberto Rico González  
Director General de la Operadora

## 11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>

El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

SCOT100					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>				<b>1,532,516</b>	<b>1.87%</b>
1ESP	BBVA	*	Media	1,532,516	1.87%
<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>				<b>70,106,128</b>	<b>85.31%</b>
1ASP	MSFT	*	Alta	4,190,410	5.10%
1ASP	AAPL	*	Alta	3,980,172	4.84%
1ASP	GOOGL	*	Alta	3,477,884	4.23%
1ASP	PGR	*	Alta	1,877,397	2.29%
1ASP	HD	*	Alta	1,788,763	2.18%
1ASP	UNH	*	Alta	1,780,540	2.17%
1ASP	AMZN	*	Alta	1,757,116	2.14%
1ASP	ASML	N	Alta	1,745,948	2.13%
1ASP	DHR	*	Alta	1,686,956	2.05%
1ASP	AMD	*	Alta	1,666,517	2.03%
1ASP	TSM	N	Alta	1,610,382	1.96%
1ASP	EW	*	Alta	1,607,810	1.96%
1ASP	MA	*	Alta	1,551,447	1.89%
1ASP	V	*	Alta	1,492,725	1.82%
1ASP	ACOF	N	Alta	1,440,952	1.75%
1ASP	ITX	N	Alta	1,439,575	1.75%
1ASP	MELI	N	Alta	1,347,460	1.64%
1ASP	MC	N	Alta	1,330,909	1.62%
1ASP	SHW	*	Alta	1,305,596	1.59%
1ASP	LSE	N	Alta	1,230,509	1.50%
1ASP	JPM	*	Alta	1,229,885	1.50%
1ASP	NTEG	N	Alta	1,229,016	1.50%
1ASP	CDNS	*	Alta	1,214,676	1.48%
1ASP	UNP	*	Alta	1,204,347	1.47%
1ASP	RSGA	*	Alta	1,189,202	1.45%
1ASP	SPGI	*	Alta	1,156,007	1.41%
1ASP	VALE	N	Alta	1,143,999	1.39%
1ASP	CB	N	Alta	1,078,145	1.31%
1ASP	TCEHY	N	Alta	1,056,920	1.29%
1ASP	ODFL	*	Alta	1,053,604	1.28%
1ASP	ORSTED	N	Alta	1,047,176	1.27%
1ASP	MCO	*	Alta	1,045,453	1.27%
1ASP	CAT	*	Alta	1,021,214	1.24%
1ASP	NKE	*	Alta	1,016,616	1.24%
1ASP	COST	*	Alta	938,797	1.14%
1ASP	CTRA	*	Alta	938,410	1.14%
1ASP	NDA	N	Alta	934,958	1.14%
1ASP	AZN	N	Alta	912,425	1.11%
1ASP	DEO	N	Alta	910,306	1.11%
1ASP	BAYN	N	Alta	892,446	1.09%
1ASP	SUU	N	Alta	881,767	1.07%
1ASP	AXP	*	Alta	862,467	1.05%
1ASP	SEDG	N	Alta	788,396	0.96%
1ASP	ISRG	*	Alta	733,295	0.89%
1ASP	ROG	N	Alta	705,637	0.86%
1ASP	GOLD	N	Alta	691,922	0.84%
1ASP	SAP	N	Alta	662,091	0.81%
1ASP	GS	*	Alta	655,463	0.80%
1ASP	KEY	N	Alta	638,857	0.78%
1ASP	ABT	*	Alta	605,843	0.74%
1ASP	TMO	*	Alta	597,147	0.73%
1ASP	BP	N	Alta	574,594	0.70%
1ASP	SIKA	N	Alta	549,031	0.67%
1ASP	ITUB	N	Alta	499,138	0.61%
1ASP	9988	N	Alta	392,488	0.48%
1ASP	CVX	*	Alta	383,650	0.47%
1ASP	EL	*	Alta	361,675	0.44%
<b>Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)</b>				<b>2,113,999</b>	<b>2.57%</b>
I	BANOBRA	23312	F1+ (mex)	2,113,999	2.57%
<b>Títulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)</b>				<b>8,421,418</b>	<b>10.25%</b>
1ISP	BIL	*	Alta	2,851,353	3.47%
1ISP	XLY	*	Alta	1,425,477	1.74%
1ISP	ACWX	*	Alta	997,783	1.21%
1ISP	VPL	*	Alta	979,912	1.19%
1ISP	EWJ	*	Alta	785,819	0.96%
1ISP	VGK	*	Alta	701,639	0.85%
1ISP	XLU	*	Alta	679,435	0.83%
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>82,174,061</b>	<b>100.00%</b>
<b>ACTIVO NETO</b>				<b>81,954,634</b>	
Cartera al:		31/07/2023			
Limite Máximo de VaR: 4.00%      Var Promedio: 1.0760% *Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día. Limite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOT100					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>				<b>1,224,546</b>	<b>2.30%</b>
1ESP	BBVA	*	Media	1,224,546	2.30%
<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>				<b>44,736,799</b>	<b>83.86%</b>
1ASP	MSFT	*	Alta	2,655,256	4.98%
1ASP	AAPL	*	Alta	2,499,245	4.69%
1ASP	GOOGL	*	Alta	2,264,346	4.25%
1ASP	PGR	*	Alta	1,388,578	2.60%
1ASP	ASML	N	Alta	1,237,632	2.32%
1ASP	AMZN	*	Alta	1,165,125	2.18%
1ASP	DHR	*	Alta	1,152,505	2.16%
1ASP	ITX	N	Alta	1,115,843	2.09%
1ASP	HD	*	Alta	1,098,500	2.06%
1ASP	UNH	*	Alta	1,097,303	2.06%
1ASP	TSM	N	Alta	1,021,347	1.92%
1ASP	V	*	Alta	1,005,629	1.89%
1ASP	ACOF	N	Alta	998,498	1.87%
1ASP	MA	*	Alta	985,272	1.85%
1ASP	AMD	*	Alta	964,646	1.81%
1ASP	LSE	N	Alta	945,441	1.77%
1ASP	MC	N	Alta	941,018	1.76%
1ASP	MELI	N	Alta	936,235	1.76%
1ASP	EW	*	Alta	912,948	1.71%
1ASP	CB	N	Alta	873,599	1.64%
1ASP	SHW	*	Alta	773,918	1.45%
1ASP	CDNS	*	Alta	758,639	1.42%
1ASP	JPM	*	Alta	748,706	1.40%
1ASP	SPGI	*	Alta	733,282	1.38%
1ASP	ODFL	*	Alta	728,888	1.37%
1ASP	NDA	N	Alta	726,490	1.36%
1ASP	AZN	N	Alta	717,144	1.34%
1ASP	NTES	N	Alta	714,773	1.34%
1ASP	RSGA	*	Alta	700,577	1.31%
1ASP	UNP	*	Alta	695,945	1.31%
1ASP	VALE	N	Alta	690,697	1.30%
1ASP	BAYN	N	Alta	673,362	1.26%
1ASP	SUU	N	Alta	672,016	1.26%
1ASP	CAT	*	Alta	647,288	1.21%
1ASP	MCO	*	Alta	614,628	1.15%
1ASP	TCEHY	N	Alta	603,142	1.13%
1ASP	CTRA	*	Alta	600,983	1.13%
1ASP	COST	*	Alta	562,085	1.05%
1ASP	NKE	*	Alta	555,099	1.04%
1ASP	DEO	N	Alta	548,088	1.03%
1ASP	ROG	*	Alta	527,675	0.99%
1ASP	AXP	*	Alta	525,437	0.99%
1ASP	ORSTED	N	Alta	521,981	0.98%
1ASP	SAP	*	Alta	452,664	0.85%
1ASP	ISRG	*	Alta	426,626	0.80%
1ASP	GOLD	N	Alta	414,697	0.78%
1ASP	SIKA	N	Alta	410,919	0.77%
1ASP	GS	*	Alta	391,241	0.73%
1ASP	TMO	*	Alta	380,058	0.71%
1ASP	BP	N	Alta	361,444	0.68%
1ASP	ABT	*	Alta	359,771	0.67%
1ASP	KEY	N	Alta	319,098	0.60%
1ASP	ITUB	N	Alta	293,136	0.55%
1ASP	9988	N	Alta	243,256	0.46%
1ASP	CVX	*	Alta	219,807	0.41%
1ASP	EL	*	Alta	164,272	0.31%
<b>Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)</b>				<b>1,571,545</b>	<b>2.95%</b>
I	BANOBRA	23355	F1+ (mex)	1,571,545	2.95%
<b>Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)</b>				<b>5,811,690</b>	<b>10.90%</b>
1ISP	ACWX	*	Alta	1,969,303	3.69%
1ISP	BIL	*	Alta	916,514	1.72%
1ISP	XLY	*	Alta	902,563	1.69%
1ISP	EWJ	*	Alta	604,487	1.13%
1ISP	VPL	*	Alta	585,137	1.10%
1ISP	VGK	*	Alta	436,381	0.82%
1ISP	XLU	*	Alta	397,304	0.75%
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>53,344,581</b>	<b>100.00%</b>
<b>ACTIVO NETO</b>				<b>53,441,700</b>	
<b>Cartera al:</b>		<b>31/Ago/2023</b>			
Límite Máximo de VaR: 4.00%      Var Promedio: 1.0640% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOT100						
Fondos de Inversión de Renta Variable						
Categoría: Discrecional						
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%	
<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>				<b>1,048,668</b>	<b>2.04%</b>	
1ESP	BBVA	*	Media	1,048,668	2.04%	
<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>				<b>44,909,655</b>	<b>87.36%</b>	
1ASP	MSFT	*	Alta	2,366,230	4.60%	
1ASP	AAPL	*	Alta	1,805,218	3.51%	
1ASP	NVDA	*	Alta	1,781,526	3.47%	
1ASP	GOOG	*	Alta	1,528,083	2.97%	
1ASP	VRTX	*	Alta	1,302,981	2.54%	
1ASP	AMZN	*	Alta	1,163,103	2.26%	
1ASP	LLY	*	Alta	1,123,326	2.19%	
1ASP	TSM	N	Alta	1,029,849	2.00%	
1ASP	ASML	N	Alta	979,826	1.91%	
1ASP	XOM	*	Alta	952,865	1.85%	
1ASP	ITX	N	Alta	943,964	1.84%	
1ASP	VICI	*	Alta	917,945	1.79%	
1ASP	WMI	*	Alta	916,565	1.78%	
1ASP	NKE	*	Alta	899,886	1.75%	
1ASP	BAH	*	Alta	895,043	1.74%	
1ASP	FTNT	*	Alta	889,722	1.73%	
1ASP	PG	*	Alta	889,712	1.73%	
1ASP	ROST	*	Alta	885,817	1.72%	
1ASP	AXP	*	Alta	884,023	1.72%	
1ASP	MELI	N	Alta	883,859	1.72%	
1ASP	ZTS	*	Alta	879,311	1.71%	
1ASP	ACOF	N	Alta	853,046	1.66%	
1ASP	ADBE	*	Alta	844,216	1.64%	
1ASP	TMO	*	Alta	838,041	1.63%	
1ASP	DE	*	Alta	822,118	1.60%	
1ASP	NEE	*	Alta	808,740	1.57%	
1ASP	LSE	N	Alta	788,113	1.53%	
1ASP	JPM	*	Alta	783,492	1.52%	
1ASP	CB	N	Alta	780,050	1.52%	
1ASP	NTES	N	Alta	750,599	1.46%	
1ASP	V	*	Alta	741,589	1.44%	
1ASP	VALE	N	Alta	737,967	1.44%	
1ASP	MC	N	Alta	726,866	1.41%	
1ASP	SUU	N	Alta	687,849	1.34%	
1ASP	NDA	N	Alta	663,639	1.29%	
1ASP	AZN	N	Alta	655,021	1.27%	
1ASP	MET	*	Alta	646,870	1.26%	
1ASP	HAL	*	Alta	635,247	1.24%	
1ASP	SHW	*	Alta	608,963	1.19%	
1ASP	MLM	*	Alta	608,073	1.18%	
1ASP	KO	*	Alta	600,003	1.17%	
1ASP	COST	*	Alta	590,764	1.15%	
1ASP	TCEHY	N	Alta	575,542	1.12%	
1ASP	SPGI	*	Alta	573,150	1.12%	
1ASP	LRCX	*	Alta	546,164	1.06%	
1ASP	DEO	N	Alta	530,378	1.03%	
1ASP	BAYN	N	Alta	498,595	0.97%	
1ASP	ROG	N	Alta	429,524	0.84%	
1ASP	SAP	N	Alta	428,217	0.83%	
1ASP	BP	N	Alta	408,259	0.79%	
1ASP	GOLD	N	Alta	384,168	0.75%	
1ASP	ORSTED	N	Alta	304,841	0.59%	
1ASP	ITUB	N	Alta	304,160	0.59%	
1ASP	KEY	N	Alta	291,626	0.57%	
1ASP	SIKA	N	Alta	288,722	0.56%	
1ASP	9988	N	Alta	256,191	0.50%	
<b>Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)</b>				<b>1,772,845</b>	<b>3.45%</b>	
I	BANOBRA	23401	F1+ (mex)	1,772,845	3.45%	
<b>Títulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)</b>				<b>3,678,283</b>	<b>7.16%</b>	
1ISP	ACWX	*	Alta	2,007,250	3.90%	
1ISP	EWJ	*	Alta	619,930	1.21%	
1ISP	VPL	*	Alta	611,928	1.19%	
1ISP	VGK	*	Alta	439,175	0.85%	
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>51,409,451</b>	<b>100.00%</b>	
<b>ACTIVO NETO</b>				<b>51,524,923</b>		
Cartera al:		29/09/2023				
Límite Máximo de VaR: 4.00%      Var Promedio: 1.1670% Parametros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.						
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"						

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOT100						
Fondos de Inversión de Renta Variable						
Categoría: Discrecional						
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%	
<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>				<b>931,031</b>	<b>1.97%</b>	
1ESP	BBVA	*	Media	931,031	1.97%	
<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>				<b>39,598,845</b>	<b>83.93%</b>	
1ASP	MSFT	*	Alta	2,194,057	4.65%	
1ASP	AAPL	*	Alta	1,600,672	3.39%	
1ASP	NVDA	*	Alta	1,580,422	3.35%	
1ASP	GOOG	*	Alta	1,253,520	2.66%	
1ASP	VRTX	*	Alta	1,109,626	2.35%	
1ASP	AMZN	*	Alta	1,055,566	2.24%	
1ASP	LLY	*	Alta	898,638	1.91%	
1ASP	WMI	*	Alta	873,828	1.85%	
1ASP	ASML	N	Alta	864,178	1.83%	
1ASP	TSM	N	Alta	855,680	1.81%	
1ASP	ITX	N	Alta	827,250	1.75%	
1ASP	NKE	*	Alta	824,354	1.75%	
1ASP	BAH	*	Alta	821,483	1.74%	
1ASP	XOM	*	Alta	820,440	1.74%	
1ASP	PG	*	Alta	811,310	1.72%	
1ASP	ROST	*	Alta	804,811	1.71%	
1ASP	MELI	N	Alta	782,774	1.66%	
1ASP	ACOF	N	Alta	776,803	1.65%	
1ASP	FTNT	*	Alta	767,736	1.63%	
1ASP	AXP	*	Alta	750,195	1.59%	
1ASP	VICI	*	Alta	749,338	1.59%	
1ASP	NEE	*	Alta	740,875	1.57%	
1ASP	ZTS	*	Alta	735,801	1.56%	
1ASP	CB	N	Alta	735,040	1.56%	
1ASP	DE	*	Alta	724,438	1.54%	
1ASP	TMO	*	Alta	721,548	1.53%	
1ASP	ADBE	*	Alta	719,299	1.53%	
1ASP	LSE	N	Alta	715,586	1.52%	
1ASP	NTES	N	Alta	713,096	1.51%	
1ASP	VALE	N	Alta	688,256	1.46%	
1ASP	JPM	*	Alta	664,256	1.41%	
1ASP	V	*	Alta	656,858	1.39%	
1ASP	MC	N	Alta	644,445	1.37%	
1ASP	NDA	N	Alta	588,145	1.25%	
1ASP	KO	*	Alta	570,226	1.21%	
1ASP	COST	*	Alta	547,690	1.16%	
1ASP	SUU	N	Alta	536,136	1.14%	
1ASP	MET	*	Alta	530,038	1.12%	
1ASP	SHW	*	Alta	523,850	1.11%	
1ASP	HAL	*	Alta	517,660	1.10%	
1ASP	TCEHY	N	Alta	516,354	1.09%	
1ASP	AZN	N	Alta	507,190	1.08%	
1ASP	SPGI	*	Alta	503,719	1.07%	
1ASP	DEO	N	Alta	495,278	1.05%	
1ASP	MLM	*	Alta	479,138	1.02%	
1ASP	LRCX	*	Alta	477,133	1.01%	
1ASP	BAYN	N	Alta	432,117	0.92%	
1ASP	SAP	N	Alta	422,698	0.90%	
1ASP	ROG	N	Alta	348,392	0.74%	
1ASP	ORSTED	N	Alta	347,953	0.74%	
1ASP	GOLD	N	Alta	337,016	0.71%	
1ASP	BP	N	Alta	326,390	0.69%	
1ASP	9988	N	Alta	299,663	0.64%	
1ASP	SIKA	N	Alta	280,054	0.59%	
1ASP	KEY	N	Alta	277,141	0.59%	
1ASP	ITUB	N	Alta	252,689	0.54%	
<b>Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)</b>				<b>3,382,645</b>	<b>7.17%</b>	
I	BANOBRA	23443	F1+ (mex)	3,382,645	7.17%	
<b>Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)</b>				<b>3,267,199</b>	<b>6.93%</b>	
1ISP	ACWX	*	Alta	1,768,999	3.75%	
1ISP	VPL	*	Alta	561,011	1.19%	
1ISP	EWJ	*	Alta	552,647	1.17%	
1ISP	VGK	*	Alta	384,542	0.82%	
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>47,179,720</b>	<b>100.00%</b>	
<b>ACTIVO NETO</b>				<b>47,274,772</b>		
Cartera al:		31/10/2023				
Límite Máximo de VaR: 4.00%      Var Promedio: 1.1580% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.						
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"						

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOT100					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>			<b>1,313,912</b>	<b>2.69%</b>
1ESP	BBVA	*	Media	1,313,912	2.69%
	<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>			<b>43,279,078</b>	<b>88.61%</b>
1ASP	MSFT	*	Alta	2,371,760	4.86%
1ASP	NOVOB	N	Alta	1,716,346	3.51%
1ASP	RACE	N	Alta	1,685,163	3.45%
1ASP	AAPL	*	Alta	1,667,872	3.42%
1ASP	MC	N	Alta	1,666,085	3.41%
1ASP	NESN	N	Alta	1,647,683	3.37%
1ASP	NVDA	*	Alta	1,626,408	3.33%
1ASP	TSM	N	Alta	1,302,808	2.67%
1ASP	GOOG	*	Alta	1,280,679	2.62%
1ASP	WMI	*	Alta	1,278,413	2.62%
1ASP	ASML	N	Alta	1,240,779	2.54%
1ASP	RNEC	N	Alta	1,210,270	2.48%
1ASP	MELI	N	Alta	1,127,017	2.31%
1ASP	VRTX	*	Alta	1,110,454	2.27%
1ASP	DE	*	Alta	1,108,819	2.27%
1ASP	AMZN	*	Alta	1,104,948	2.26%
1ASP	LONN	N	Alta	1,081,878	2.22%
1ASP	LLY	*	Alta	1,079,042	2.21%
1ASP	NTES	N	Alta	1,065,480	2.18%
1ASP	EVO	N	Alta	1,009,873	2.07%
1ASP	ROST	*	Alta	895,448	1.83%
1ASP	NIDEC	N	Alta	885,929	1.81%
1ASP	AXP	*	Alta	875,923	1.79%
1ASP	NFLX	*	Alta	865,311	1.77%
1ASP	ADBE	*	Alta	849,905	1.74%
1ASP	PG	*	Alta	800,789	1.64%
1ASP	VICI	*	Alta	774,363	1.59%
1ASP	ZTS	*	Alta	737,235	1.51%
1ASP	TMO	*	Alta	732,694	1.50%
1ASP	XOM	*	Alta	732,412	1.50%
1ASP	TOU	N	Alta	728,523	1.49%
1ASP	BX	*	Alta	703,372	1.44%
1ASP	V	*	Alta	691,761	1.42%
1ASP	FTNT	*	Alta	653,422	1.34%
1ASP	CEG	*	Alta	652,413	1.34%
1ASP	COST	*	Alta	566,838	1.16%
1ASP	MLM	*	Alta	565,458	1.16%
1ASP	LRCX	*	Alta	560,156	1.15%
1ASP	SPGI	*	Alta	542,262	1.11%
1ASP	MET	*	Alta	542,113	1.11%
1ASP	KO	*	Alta	523,299	1.07%
1ASP	SHW	*	Alta	518,691	1.06%
1ASP	HAL	*	Alta	498,985	1.02%
	<b>Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)</b>			<b>4,250,764</b>	<b>8.70%</b>
I	BANOBRA	23485	F1+ (mex)	4,250,764	8.70%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>48,843,754</b>	<b>100.00%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>48,891,908</b>	
	<b>Cartera al:</b>		<b>30/11/2023</b>		
<p>Límite Máximo de VaR: 4.00%      Var Promedio: 1.2290%</p> <p>Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.</p> <p>Límite autorizado por CNBV</p> <p>"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"</p>					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOT100					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
<b>Acciones Extranjeras de Emisiones Extranjeras (Spot)</b>				<b>1,307,385</b>	<b>2.60%</b>
1ESP	BBVA	*	Media	1,307,385	2.60%
<b>Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)</b>				<b>43,815,340</b>	<b>87.20%</b>
1ASP	MC	N	Alta	1,856,484	3.70%
1ASP	NESN	N	Alta	1,798,986	3.58%
1ASP	NOVOB	N	Alta	1,764,352	3.51%
1ASP	MSFT	*	Alta	1,722,632	3.43%
1ASP	NVDA	*	Alta	1,680,440	3.34%
1ASP	AMZN	*	Alta	1,662,749	3.31%
1ASP	AAPL	*	Alta	1,649,623	3.28%
1ASP	RACE	N	Alta	1,607,762	3.20%
1ASP	ASML	N	Alta	1,469,567	2.93%
1ASP	TSM	N	Alta	1,376,331	2.74%
1ASP	MELI	N	Alta	1,333,185	2.65%
1ASP	GOOG	*	Alta	1,315,107	2.62%
1ASP	WMI	*	Alta	1,306,649	2.60%
1ASP	RNEC	N	Alta	1,212,709	2.41%
1ASP	LONN	N	Alta	1,212,387	2.41%
1ASP	DE	*	Alta	1,187,276	2.36%
1ASP	EVO	N	Alta	1,156,803	2.30%
1ASP	LLY	*	Alta	1,038,468	2.07%
1ASP	AXP	*	Alta	937,664	1.87%
1ASP	NIDEC	N	Alta	935,119	1.86%
1ASP	ROST	*	Alta	927,463	1.85%
1ASP	NFLX	*	Alta	867,373	1.73%
1ASP	VRTX	*	Alta	828,425	1.65%
1ASP	ADBE	*	Alta	809,782	1.61%
1ASP	TOU	N	Alta	809,052	1.61%
1ASP	VICI	*	Alta	805,934	1.60%
1ASP	ZTS	*	Alta	803,687	1.60%
1ASP	BX	*	Alta	799,656	1.59%
1ASP	TMO	*	Alta	765,485	1.52%
1ASP	KO	*	Alta	764,879	1.52%
1ASP	PG	*	Alta	745,886	1.48%
1ASP	FTNT	*	Alta	710,034	1.41%
1ASP	XOM	*	Alta	695,491	1.38%
1ASP	V	*	Alta	684,674	1.36%
1ASP	COST	*	Alta	615,962	1.23%
1ASP	CEG	*	Alta	614,800	1.22%
1ASP	LRCX	*	Alta	598,017	1.19%
1ASP	MLM	*	Alta	592,536	1.18%
1ASP	SHW	*	Alta	566,231	1.13%
1ASP	SPGI	*	Alta	560,560	1.12%
1ASP	MET	*	Alta	549,781	1.09%
1ASP	HAL	*	Alta	475,341	0.95%
<b>Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)</b>				<b>5,126,113</b>	<b>10.20%</b>
I	BANOBRA	24012	F1+ (mex)	5,126,113	10.20%
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>50,248,838</b>	<b>100.00%</b>
<b>ACTIVO NETO</b>				<b>49,214,314</b>	
<b>Cartera al:</b>		<b>29/Dic/2023</b>			
<b>Límite Máximo de VaR: 4.00%</b>			<b>Var Promedio: 1.1240%</b>		
<b>Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.</b>					
<b>Límite autorizado por CNEV</b>					
<b>"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"</b>					

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).